REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	2424
Radicado:	760013110012-2022-00048-00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	RUBIELA COQUE CAMACHO
Demandado:	JORGE ELIECER HERNANDEZ FORONDA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA SIN PRONUNCIAMIENTO ALGUNO

Se dispone AGREGAR al expediente SIN PRONUNCIAMIENTO ALGUNO el oficio allegado por el BANCO AV VILLAS mediante el cual informa sobre la inexistencia de productos en dicha entidad a nombre del demandado.

1

Ver:

037 23092022RespuestaBancoAvVillas12730.pdf

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdeac14c1ddf5728ba19b2078c9a737a5cdfda5fb440530f718ddb7a873b3c5**
Documento generado en 26/09/2022 10:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica